



RECTORADO

SAN LUIS, 08 de agosto de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 6173/2023, mediante el cual se tramita la obra: “PLANTA DE ALIMENTOS ESPECIALES - ETAPA I - CENTRO UNIVERSITARIO RUTA 3 - CIUDAD DE SAN LUIS”;
y

CONSIDERANDO:

Que el monto estimado a invertir encuadra el presente pedido en lo que establece el Art. 33° del Decreto 1023/01 modificatorio del Art. 9° de la Ley n° 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas) y Ordenanza C.S. n° 41/16.

Que la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura toma conocimiento de lo actuado y autoriza la continuidad del trámite.

Que la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura eleva para su aprobación el Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Propuesta y Planos) mediante Providencia n° 13324/2023.

Que correspondería autorizar a la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura a efectuar un llamado a Licitación Privada a los fines de ejecutar la mencionada obra, la misma está incluida en el plan de inversiones en infraestructura a desarrollarse en el ejercicio económico 2023.

Lo informado por la Secretaría Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Cláusulas Generales, Normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Propuesta y Planos) que obra agregado en las presentes actuaciones correspondiente a la obra: “PLANTA DE



RECTORADO

ALIMENTOS ESPECIALES - ETAPA I - CENTRO UNIVERSITARIO RUTA 3 - CIUDAD DE SAN LUIS”.

ARTICULO 2º: Autorizar el llamado a Licitación Privada n° 06-DGOYS/2023, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 15.741.270,00); con Fecha de Apertura el día 22 de Agosto de 2023 – 11 Horas.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la realización de los trabajos de referencia deberá afectarse con cargo a b4-Convenios y Obras- Laboratorio de Alimentos Especiales (\$ 12.000.000,00) y GP 8131 (\$ 3.741.270,00) - Ejercicio 2023.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de decretos y archívese.

SRP

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas